

## VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

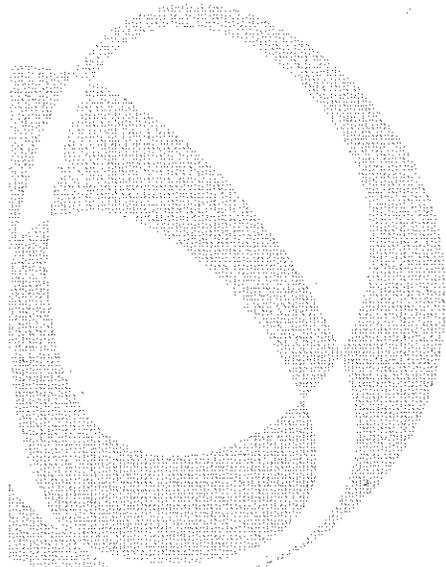
DE LA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES,  
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

## LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 29 de septiembre de 2017. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"), elaboró versión pública por contener información Reservada.

| Núm. de Resolución                                    | Descripción del asunto   | Fundamento legal   | Motivación   | Secciones Clasificadas                 |
|---|--|--|--|--|
| III.1 correspondiente al Acuerdo P/IFT/EXT/290917/177 | Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones solicita al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones modificar su propuesta de Plan de implementación de la Separación Funcional presentada por América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. | Reservado, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la "LFTAIP", publicada el 9 de mayo de 2016; el artículo 113, fracción VIII de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2016; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016. | Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva. | Páginas 4-8, 10, 12-27, 29-41 y 44-68. |

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno-

-----  
Fin de la leyenda.

Ciudad de México, a 29 de Septiembre del 2017.

**Versión estenográfica de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.**

Buenas tardes, siendo las 12 horas con 14 minutos del día 29 de septiembre, estamos por celebrar la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la que fuimos previamente convocados.

Le pido a la Secretaria, Prosecretaria Técnica del Pleno, verifique si hay quórum para sesionar.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Comisionada Presidente.

Le informo que con la presencia de los siete comisionados podemos dar inicio a la sesión.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

La sesión fue convocada con un asunto único que tienen ustedes y, por tanto, solicito la aprobación de este Orden del Día.

Quienes estén a favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

El asunto que nos convoca hoy es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones solicita al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones modificar su propuesta de plan de implementación de la separación funcional presentada por América Móvil S.A.B. de C.V., Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.

Y para explicar este proyecto de acuerdo doy la palabra al Licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Adelante, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias.

El 27 de febrero del 2017 el Pleno del Instituto aprobó la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante el acuerdo P/IFT/EXT/060314/76.

En dicha resolución se adicionan medidas que permitirían eliminar las prácticas discriminatorias por parte del Agente Económico Preponderante en la prestación de los servicios mayoristas, como es la replicabilidad económica, replicabilidad técnica, establecimiento del principio de equivalencia de insumos, así como determinar indicadores claves de desempeño, los cuales permitirán al Instituto monitorear cómo presta los servicios el Agente Económico Preponderante entre sus operaciones y otros concesionarios o entre los mismos concesionarios, y con ello detectar un posible trato discriminatorio.

Asimismo, con la finalidad de contar en el menor tiempo posible con los beneficios que trae un mercado competitivo el Instituto estableció la separación funcional del Agente Económico Preponderante, para ello determinó en la medida Sexagésima Quinta del Anexo 2 y Cuadragésima Séptima del Anexo 3, el establecimiento de una separación funcional del Agente Económico Preponderante a través de la creación de una empresa moral y una división mayorista.

La persona moral debería únicamente prestar servicio mayorista relacionado al menos con los elementos de la red local o de acceso, así como de enlaces dedicados locales y de infraestructura pasivos asociados a dicha red, entre otros servicios mayoristas.

Asimismo, la división mayorista de la empresa existente prestará los demás servicios mayoristas sujetos a las medidas que no sean prestados por esta nueva empresa.

La nueva empresa que se debería de constituir debería de tener un objeto social de exclusivamente la prestación de servicios mayoristas de telecomunicaciones; ser responsable ante el Instituto del cumplimiento de obligaciones; proveer los servicios mayoristas regulados en términos no discriminatorios; contar con órganos de decisión, administración y gobierno corporativo o equivalente, independientes de los integrantes del Agente Económico Preponderante que cuenten con un título de concesión; contar con domicilios e instalaciones distintos; contar con una marca propia; contar con sistemas operativos y de gestión independientes a los de los integrantes del Agente Económico Preponderante; contar con personal independiente; contar

con manuales de procedimientos y códigos de ética que garanticen la independencia del funcionamiento de la nueva empresa.

Para implementar la medida, en la segunda medida transitoria de los Anexos 2 y 3 se señaló que el Agente Económico Preponderante deberá presentar para autorización del Instituto en un plazo no mayor a 65 días hábiles un plan de implementación para la constitución de la empresa moral y de la división mayorista.

Asimismo, deberá de incluir en la propuesta del plan de implementación los recursos que serán aportados a la persona moral de reciente creación, que garanticen el eficiente desempeño de su objeto social y el cumplimiento de las medidas aplicables.

El Instituto evaluará la información y documentación presentada en un plazo no mayor a 65 días hábiles posteriores a su entrega; dentro de este periodo se determina si se aprueba en los términos presentados o si se solicitan modificaciones al Agente Económico Preponderante, de forma tal que asegure la eficacia de la separación funcional y el cumplimiento de los objetivos planteados en la propia resolución.

Por lo anterior y una vez analizado el plan de implementación presentado, se determina que en los términos presentados se deben solicitar modificaciones al Agente Económico Preponderante, de forma tal que se asegure la eficacia de la separación funcional y el cumplimiento de los objetivos previstos en la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones.

A continuación, daré los principales puntos de modificación.

Creaciones de la empresa. Se señala en la propia resolución que en la medida de separación funcional se determinó que el Agente Económico Preponderante deberá crear una nueva empresa moral y una división mayorista, sin establecer las jerarquías de la nueva empresa moral que deberá tener con relación a las empresas que integran el Agente Económico Preponderante.

En tal sentido, se señala que para que el Instituto pueda pronunciarse sobre la estructura organizativa presentada por los preponderantes se deberá de contar con una información adicional que permita contrastar las diversas alternativas en términos de beneficios y costos.

En relación con los servicios, en la resolución del AEP el Instituto determinó claramente aquellos insumos o servicios mayoristas a los que el Agente

Eliminado: Veintiún renglones y catorce palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (LGCDIEVP). En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Económico Preponderante deberá proporcionar acceso a otros operadores de telecomunicaciones; en este sentido el Instituto determinó aquellos insumos bajo el control del AEP que son necesarios para el desarrollo de una sana competencia.

Dado el análisis realizado por parte de la Unidad, [REDACTED]

Sobre el gobierno corporativo, uno de los elementos para que se alcance el propósito del mandato de la separación funcional es que la nueva empresa moral que se constituya cuente con órganos de decisión, administración y gobiernos corporativos que sean realmente independientes de aquellos de los integrantes del AEP que cuentan con títulos de concesión en materia de telecomunicaciones.

En este sentido, el concepto clave es el de la independencia en la toma de decisiones y ejecución de las actividades asociadas a la nueva empresa moral; por lo cual, se le solicita al Agente Económico Preponderante [REDACTED]

Por lo que hace al funcionamiento del Consejo de Administración, [REDACTED]

Sobre los sistemas operativos y de gestión, [REDACTED]

Eliminado: Cuatro párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[REDACTED]

Sobre la propuesta a integrar se señala en la propia resolución que el Instituto no realizará pronunciamiento alguno en tanto las empresas preponderantes no presenten un plan de implementación que cumpla cabalmente con lo establecido en la medida de separación funcional; lo anterior no debe interpretarse como una afirmación sobre los planteamientos del preponderante en relación con el plan integral.

Con relación a los cambios relevantes que se les circularon el día de hoy, le doy la palabra a la licenciada Lorely Ochoa.

**Lic. Lorely Ochoa Moncivais:** Buenas tardes, Comisionados.

Derivado de la retroalimentación que recibimos de sus oficinas, así como del resto de las unidades del Instituto, voy a mencionar brevemente los principales cambios en el proyecto.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Eliminado: Siete párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

[Redacted text block]

Eliminado: Un párrafo. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



Y sería todo, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Lorely.

Está entonces a su consideración el proyecto.

Quiero entonces empezar con algunos puntos que me gustaría destacar en un contexto que como ya lo he explicado, bajo el procedimiento que incluimos en la resolución bienal del 27 de febrero, bueno, está la propuesta y con los requerimientos de información adicional presentados por el Agente, pues los revisaríamos nosotros, determinaríamos y eso es lo que es este acuerdo; si aún falta información, grado de detalle, acreditar afirmaciones pues con datos numéricos, antes de que este Pleno pueda tomar una decisión final respecto de la propuesta de separación funcional.

Y con este proyecto pues se están identificando los temas que en la propuesta del agente aún les falta definición, información cuantitativa, para que podamos ya en forma definitiva pronunciarnos. Y pues ya enumeró tanto el Licenciado Rodríguez y la Directora General, Lorely Ochoa, los aspectos en los que pues proponemos, pedimos al Agente modifique su propuesta y dé información adicional.

Un aspecto para mí muy relevante, del que hemos hablado mucho, es pues la conformación de esta nueva Empresa Mayorista o Empresas Mayoristas, sin prejuizar que sea una sola o dos. La estructura accionaria de esa empresa es un tema en mi opinión crucial para lograr la eficacia de esta separación, y creo que atinadamente en el inciso 4.1.2 el proyecto hace una serie de consideraciones que solamente quisiera que se reforzaran.

En efecto, en la resolución bienal no digamos, definimos o exigimos un tipo específico de estructura accionaria de la nueva persona moral, argumentando dándoles una cierta flexibilidad para que hicieran una propuesta que por un lado asegurara la eficacia de esta separación para lograr la no discriminación, equivalencia de insumos, etcétera, respecto de las divisiones mayorista y minorista.

Eliminado: Cinco párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Y por otro lado, en la medida en que no tengamos que sacrificar el interés público, bueno, represente la menos intervención y costos al Agente Económico Preponderante.

[Redacted text block]

Ese sería un primer tema.

Otro... Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

Solamente para... porque sí creo que va a ser una sesión un poco larga, ¿qué sería mejor, ir analizando estos temas o se está proponiendo algo?, no sé, para

que sea más eficiente el desarrollo de la misma, porque creo que van a ser varios temas los que se van a ir tratando.

Nada más es cuestión... es una sugerencia de ver si podemos tener algún mecanismo para ir desahogando los temas correspondientes.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Con mucho gusto.

Ya me esperé a escuchar si alguien quería tomar la palabra.

Sí, en efecto, son varios temas, la redacción aquí puede ser importante. Yo estuve abierta a oír opciones, y como nadie alzó la mano yo quisiera exponer para ver después cómo los transitamos las inquietudes que tengo sobre el proyecto; puedo enumerarlos si gustan, sin mayor explicación.

No sé si alguien más tenga también temas, para ver cómo ordenamos la discusión, pero pues sí tenemos que mencionarlos, supongo.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Pues una opción sería irnos dedicando a cada uno de los temas para procesarlos y considerar si cualquiera de los Comisionados tiene alguna propuesta o alguna preocupación.

Y pues en ese caso, en este punto en particular yo también tengo una propuesta concreta; entonces, si esa es una manera de procesarlos pues se los podría plantear.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada.

Sólo para apoyar lo que señalaba la Comisionada Estavillo, me parece que es más eficiente irnos por tópicos.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Uno por uno.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Permitiría en cada caso desahogarlos, acabarlos e ir al siguiente; hacer propuestas y se sometan a votación -si los colegas están de acuerdo- como ha sido siempre, y podemos avanzar.

Eliminado: Cinco párrafos y cuatro palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo también creo que así vamos cerrando temas.

Muy bien, quiere usted exponer su punto sobre este tema, [REDACTED]

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** [REDACTED] Sí, con mucho gusto.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Esa es mi propuesta concreta para este punto.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Está a su consideración esta propuesta, que creo que resulta un criterio orientador importante pues de cómo... de qué pretendemos y cómo plantear los distintos esquemas de separación funcional.

Comisionado Fromow y Comisionado Contreras.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionada.

Solamente para conocer, si es posible, ¿esta propuesta que hace la Comisionada Estavillo también atendería lo que usted manifestó al respecto o usted haría alguna propuesta adicional?

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Robustecer con la cita de estas partes considerativas de la resolución bienal pues me parece importantísimo y muy pertinente.

Y creo que simplemente la otra parte de jerarquía es para aclarar términos, no creo que el término de jerarquía sea lo suficientemente claro para que expresemos lo que queremos ahí manifestar, es una cuestión de terminología.

Pero el criterio orientador de por qué queremos contrastar todas estas alternativas para lograr que, pues está soportado por estas partes de la resolución bienal -que aquí tengo bien identificadas, por si las quieren-, y creo que son complementarios, Comisionado Fromow.

**Intervención:** (Fuera de micrófono).

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** De este tema no, muchas gracias.

Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** La retiro, Comisionada.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, únicamente si se puede tener la opinión del área a este respecto, de la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Eliminado: Un párrafo, cinco renglones y trece palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Nosotros no le vemos inconveniente dado que ya se señaló en la propia resolución de las medidas de separación funcional, ¿no?, bueno, de las medidas de revisión bienal.

Lo único es que para tener congruencia a lo mejor con la resolución que estamos analizando, a lo mejor sería más conveniente que la parte del Plan de Implementación nosotros en la propia resolución haya una propuesta del Plan Integral, que sería el considerando quinto, que habla del Plan Integral.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Perdón, pero no nos referimos al Plan Integral, nos referimos al Plan de Separación; el Plan de Implementación de Separación, no el Plan Integral.

Yo lo tengo aquí, es la página 1391 de la revisión bienal y en realidad son varios párrafos que explican los motivos para ordenar la separación.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Tal vez para solicitar la clarificación del área.

Creo que lo que propone la Comisionada es que precisamente en ese análisis de alternativas de cómo queda la nueva persona moral [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Contreras y después Comisionado Fromow.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Una de las modificaciones que nos presenta la Unidad de Política Regulatoria respecto al proyecto originalmente circulado tiene que ver precisamente con esto, [REDACTED]

Eliminado: Un párrafo. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



A mí me parece que se logra con un par de líneas en ese mismo párrafo, estamos siendo explícitos respecto de la razón de ser de la resolución de este Instituto previamente.

Muchas gracias.

Si fuera en ese sentido yo la apoyaría.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionada.

Sí, también creo que no tendría... no aportaría mucho valor volver a repetir equis números de párrafos de la revisión bienal, de esa resolución, porque bueno, está ya y ésta es la base, la base de esta nueva resolución pues es aquella; si no pues podríamos caer en una situación de que volvamos a repetir muchas veces lo que ya se definió en aquella resolución, que creo que no aportaría mayor valor.

Sin embargo, bueno, si hay alguna redacción que los comisionados puedan aceptar, que sea muy claro que hay un enlace, una liga directa a esa resolución, yo no tendría ningún inconveniente.

Lo que creo que no aporta mucho valor es que estemos repitiendo una serie de párrafos que ya lo dijimos y que al final de cuentas pues es lo que este Pleno va a tomar en consideración en su momento pues para tomar una decisión final al respecto.

Gracias, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Fromow.

Someto entonces a votación... Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Sí, para dar claridad.

Eliminado: Dos párrafos, siete renglones y treinta y tres palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

A mí me parece que sería suficiente con lo que mencionó el Comisionado Contreras, [REDACTED] y los mecanismos por los cuales es congruente y refuerza la eficacia de la separación funcional, vinculándola con los objetivos establecidos en la Reforma Constitucional.

Esos son los conceptos importantes.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿De cuál inciso, perdón?, [REDACTED]

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: (Intervención fuera de micrófono)

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, para mí sí creo que aporta un gran valor, [REDACTED]

Intervención: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdónenme, yo insisto con el 2.1.

Quienes estén a favor de esta propuesta.

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ok.

Eliminado: Dos párrafos, cuatro renglones y doce palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Si me lo permite, Comisionada.

Nada más por lo breve de los tiempos, para identificar esta resolución con base en el calendario impuesto por este Pleno. Estoy confiando en esta votación en que dejamos a criterio del área la mejor redacción para que se cumpla con lo que aquí se ha propuesto.

¿Es así?

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, creo que sería difícil aquí ponernos a redactar, es importante, tiene que estar notificada muy pronto; claro, le daremos una leída integral a todo, nos lo hará llegar el Área, pero sí cuidando los tiempos muy, muy cortos de este procedimiento.

Con mucho gusto, Comisionado Contreras.

Siguiente tema, ¿alguien quiere pasar a otro tema del proyecto?

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias.

Sí, quisiera mencionar un tema que al menos ubiqué en tres partes distintas del documento, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** [REDACTED]

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** [REDACTED]

Eliminado: Cinco párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: [Redacted]

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, yo entendí de manera distinta ese párrafo que señala el Comisionado Juárez.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Comisionado Contreras.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Eliminado: Tres párrafos, dos renglones y cinco palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Estimo muy importante sobre todo para que haya claridad sobre lo que estaríamos votando en caso de atender la propuesta, específicamente a qué se refiere, Comisionada, si usted me lo permite.

[REDACTED]

Muchas gracias.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Pues en este sentido yo sí le pediría a la Unidad si me auxiliara a ver en estos tres puntos; [REDACTED]

[REDACTED]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** El Comisionado Fromow quería expresar algo sobre esto.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, es que al parecer ahí no había este tipo de aseveraciones, al menos que en alguna versión se haya ahí modificado.

Pero bueno, que lo aclare el área correspondiente, yo creo que es lo más pertinente.

Gracias, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Si me permiten, en la medida en que ya está eliminado pues eso ya no sería un problema.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** No, pero los otros dos no.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, bueno, que nos expliquen.

[REDACTED]

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** [REDACTED]

Eliminado: Cinco párrafos, dos renglones y ocho palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Contreras.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Continúa diciendo ese mismo texto:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Es una duda que pongo en la mesa, gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Porque las dudas surgen enseguida,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Podría hacer una propuesta general, pero atendiendo a esa preocupación.

Eliminado: Seis párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Por supuesto, este acto administrativo tiene que ir perfectamente fundado y motivado en la medida en que pide algo más, o modifica o considera insuficiente alguna información, y tenemos que explicar por qué.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Ay, perdón, Comisionado Fromow y Comisionado Cuevas.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo no comparto esa interpretación, o sea, a ver, de lo que se trata es dar certeza jurídica a todos, no creo que este sea un acto diferente.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Dos párrafos, dos renglones y once palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[REDACTED]

Así que yo no comparto lo que se acaba de mencionar, muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Tampoco lo comparto, porque observo que estaríamos cayendo en una especie de preocupación excesiva sobre cuestiones de redacción que serían absolutamente inoperantes en el marco legal más amplio, que es lo que realmente debemos cuidar y proteger.

Este marco legal más amplio es que esto es una prevención, posterior a la cual ya no podremos objetar nada; de todas maneras, que aquello que incluso implícitamente no señaláramos tampoco lo podríamos requerir después. Entonces, no tenemos que estar diciendo sí o no, sí o no a favor en este momento, simplemente la consecuencia legal será que si no decimos algo ahorita, implícitamente ya perdimos la oportunidad de requerirlo posteriormente.

Y en lo desafortunado de entrar al tema de una preocupación excesiva en redacción es que es absolutamente una cuestión de estilo personal; para mí es absolutamente válido como está fraseado porque dice que es consistente pero respecto de qué, [REDACTED]

[REDACTED]

Me parece preocupante, digo, en cuanto al asunto de cómo desahogemos la reunión, que tengamos que estar yendo a calificar redacciones, ¿no?, interpretación personal; porque de cualquier manera algo, digamos o no, lo aceptamos, está bien o está mal, lo que no digamos ahorita ya no lo vamos a poder decir después, por lo menos no con efectos legales, entonces yo no me iría por ese camino.

Eliminado: Siete palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Ese es mi planteamiento, gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para cerrar este punto y lo voy a someter a votación, este 4.3...

Ah, no, perdón, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, también yo creo que sí es un tema de certeza, Comisionada.

Si el resultado de lo que... y explico a lo que yo me refería. Si en el resultado de lo que nos presenten como resultado de este requerimiento hay algo que quede inconsistente, pues eso evidentemente lo vamos a tener que revisar para que haya consistencia.

Pero no quiere decir que si algo ya lo estamos reconociendo o no dijimos nada, pues de todos modos al final del día parece que los vamos a reabrir porque no estamos de acuerdo con cómo está ahorita. Si no estamos de acuerdo con algo este es el momento de decirlo, porque si no ¿qué certeza jurídica tendría lo que estamos resolviendo? No tendría ninguna.

Yo a lo que me refería es -y de hecho más o menos así está la redacción-, si algo se modifica y deja inoperante e inconsistente de alguna otra parte, esa evidentemente hay que verla, pero no es que al final se va a abrir todo para revisarlo.

Así lo veo.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Fíjese que lo vemos muy similar, tal vez la forma en que se ha... o sea, yo lo que digo, lo que estás de alguna manera objetando o pidiendo algo adicional, pues claro que lo tienes que decir ahora y motivar, desde luego.

Ahora, ¿qué me preocupa? Si hoy decimos que equis aspecto, como en este caso, ya cumpliste o es consistente con lo mandatado y luego se mueve por una nueva propuesta, o sea, sigue cambiando la propuesta y lo que hoy cumple en un contexto igual con la nueva propuesta ya no cumple, o sea, si se va a seguir moviendo.

Entonces, por eso simplemente no me parecía ahorita el momento de ponerle palomita a ciertos aspectos de la propuesta, o hagámoslo en forma; porque hay temas que ni siquiera se... [REDACTED]

Eliminado: Dos párrafos, tres renglones y diez palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[REDACTED]

Pero entonces hay cosas que van a estar afuera, otras que van a estar adentro, y por eso yo preferiría no palomear temas; sólo en este documento pedir los que están o faltantes o que estamos inconformes, y que pueden derivado de la nueva propuesta que presenten dentro del plazo que se les otorga, pues mover a lo que ya habían presentado.

En fin, no quiero alargar esto, voy a dar la palabra a los comisionados que me la piden y pasaríamos a votar [REDACTED]

Comisionado Contreras y Comisionado Fromow.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada.

Muy respetuosamente someter a su consideración que pudiéramos ir avanzando en propuestas específicas; todos hemos fijado posición -algunos más de una vez- y va a ser complejo procesarlo. Yo agradecería muchísimo que hubiera claridad en cada una de las propuestas e irlas votando una por una.

[REDACTED]

Muy respetuosamente a su consideración.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** [REDACTED]

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Eso nunca ha estado a debate, si se tiene que escuchar la posición de los comisionados, y yo agradezco que en mi caso siempre me escuchen o al menos permanezcan en la sala, no sé si realmente me estén escuchando, ¿no?, eso no lo sé.

Pero bueno, ya he dicho que yo me expreso generalmente para los que amablemente después escuchan esta versión estenográfica y la grabación correspondiente... bueno, leen la versión estenográfica y escuchan la grabación correspondiente.

Eliminado: Tres párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Pero bueno, yo creo que sí es solamente esa situación, yo no creo que nada nos impida decir ahorita: “pues consideramos que esto cumple en cierta forma con lo que se mandató, pero vemos estos riesgos y se pide información”; y si hay una nueva propuesta que no cumpla, pues lógicamente el Instituto está en todo su derecho de decir: “sabes qué, no, y vimos estos riesgos y lo que te pedimos aquí que tratas de evitar en ciertos riesgos no lo hiciste, pues ahí te va, esta es la redacción que deben de cumplir”; yo no lo vería de otra forma.

Yo creo que decir que lo presentaron cumple con lo que en principio se mandató, se ven estos riesgos, se le pide más información; en consecuencia, si hacen una propuesta que no sea aceptable por este Pleno, pues se modifica y se pone la redacción que al Pleno corresponda.

Esa sería mi postura en este punto, gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Fromow.

[Redacted text block]

Adelante, Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Es una propuesta que creo que es bastante sencilla, nada más para eliminar esta mención a que es consistente con lo mandatado.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Cuatro párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

[Redacted text]

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Podría repetirlo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, cómo no.

[Redacted text]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿Está clara la propuesta?

La someto a votación.

Quienes estén a favor.

Lic. Yaratzet Funes López: Con los votos a favor del Comisionado Contreras, Robles, Fromow, Labardini, Estavillo y Juárez, y con el voto en contra del Comisionado Cuevas, se aprueba.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Yara.

[Redacted text]

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [Redacted text]

[Redacted text]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, ¿cómo empieza el párrafo?

Eliminado: Cinco párrafos y un renglón. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ah, sí, y a lo vi.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Todo el...

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿Queda clara?

Así hay varios, nada más esperamos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: [REDACTED]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Cómo se leería?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Se los leo de nuevo cómo quedaría.

[REDACTED]

Así quedaría el párrafo.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bien.

En cuanto se reintegre el Comisionado Contreras tomamos la votación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Qué opina el área de esto, Comisionada?, si puede usted preguntarle al área qué opina de la eliminación.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilaro: La finalidad era contar con mayor información para que el Instituto pudiera pronunciarse.

Eliminado: Un párrafo, un renglón y cuatro palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** En realidad así hay varios, como preámbulos para dar entrada a la petición de información, y creo que no son necesarios, como avalar y luego pedir más información.

Comisionado Contreras, vamos a votar esta modificación.

Si lo pudiese leer otra vez para el Comisionado Contreras, por favor.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor, ah, bueno.

Quienes están a favor de la modificación propuesta al [REDACTED]

¿A favor?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien, gracias.

Tengo un tema... ¿quiere plantear otro tema?

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Mejor por orden, ¿no?

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Okey, pero, pero...

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** En orden pero hagamos una excepción porque yo cedí mi turno, entonces yo estaba en el 4.1, ¿sí?

Okey.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo propongo que empecemos por la votación y así nos vayamos.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** No, creo que ya con las muy atinadas sugerencias, pues planteamos el problema y luego la propuesta, y avanzamos.

[REDACTED]

Eliminado: Seis párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Quisiera su opinión.

Licenciada Lorely Ochoa.

**Lic. Lorely Ochoa Moncivals:** Gracias, Comisionada.

Había sido un error en la redacción, pero está planteado en la versión actual en términos de que sea la empresa mayorista.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Qué bueno, muchas gracias.

Sí, lo que pasa es que, por ejemplo, ese cotejo ya fue difícil hacerlo hoy mismo.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Esa es un poco la duda.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Es que creo que es tema de enfoque, Comisionada.

Para mí hay una propuesta entregada y presentada, de lo que no estamos de acuerdo como Instituto de esa propuesta es lo que le estamos pidiendo que ahorita entregue; pero al final ya dijo, aunque no los estemos mencionando aquí, pues ya los mencionó en una propuesta y ahí están, en los que tenemos alguna diferencia o no nos convence todavía cómo están presentado le estamos diciendo que haga cambios.

Pero, o sea, ya hay una propuesta entregada, o sea, para mí está cubierto.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, sólo que entonces quedan como divididos en dos documentos.

Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada.

Es mi entendimiento también, de otra forma habría que ser extraordinariamente exhaustivos en todas y cada una de las cosas que se dicen, que no se dicen, que se implican; un poco en la línea de lo que mencionaba hace rato el Comisionado Cuevas, esto es una prevención, estamos solicitando modificaciones o información, eso ni implica ni que se avale ni que no se avale, únicamente es el objetivo de este acto.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Sí, sí, Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

Es que a veces con los ojos no entiendo, tanto que no entiendo que por eso después uno se casó, pero en fin.

Sí, en el mismo sentido, considero que si no sí estaríamos en el otro escenario que quisimos evitar, de ir punto por punto diciendo si cumplía o no, ¿no?

Entonces, yo creo que aquí lo que se está solicitando en aquellos puntos donde el Instituto quisiera tener mayor información para tomar la decisión que al

Eliminado: Tres párrafos y un renglón. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

respecto se va a dar en otra sesión, pues considero que es lo pertinente en este momento; teniendo en cuenta que como lo dice el Comisionado Juárez, pues ya hay una propuesta sobre la mesa y es la que estamos en este momento... sobre la que estamos trabajando y sobre la que se va a pedir información adicional o complementaria.

Gracias, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Bueno, en ese entendido general ahí dejo ese tema, era una duda sobre la mecánica integral del proyecto.

[Redacted]

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Tengo dos, a lo mejor una es más bien duda, entonces esa la plantearía al área.

[Redacted]

[Redacted]

Mi pregunta sería si ya tenemos esa explicación y que sea suficiente.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, Lorely.

**Lic. Lorely Ochoa Moncivais:** Gracias, Comisionada.

[Redacted]

Eliminado: Cuatro párrafos, cinco renglones y ocho palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Entonces, consideramos que con eso ya puede amarrarse un poco.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Ok, muchas gracias.

Entonces, con eso sería suficiente.

Mi otro punto es el siguiente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Víctor Rodríguez.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Por una cuestión técnica y por las cuestiones de desagregación o de las ofertas de desagregación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, también hay una cerrazón.

Eliminado: Seis párrafos y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Gracias, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Fromow.

Pasamos a otros temas.

Quisiera mencionar algunos temas y una propuesta.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Cinco párrafos, nueve renglones y cuatro palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Intervención: (Fuera de micrófono).

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, con mucho gusto,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Se somete a votación este párrafo.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionada.

[Redacted text block]

Eliminado: Ocho párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

[Redacted]

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted]

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: [Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: [Redacted]

[Redacted]

Entonces, por eso yo me voy a apartar de lo que usted propone.

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

[Redacted]

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: [Redacted]

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada Estavillo.

Eliminado: Dos párrafos, seis renglones y siete palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Fromow.

Gracias, Comisionada.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En ese caso pues yo creo que se puede adecuar muy fácilmente el texto [REDACTED]

Gracias.

Pero bueno, a su consideración, Comisionada.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, claro.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Como me había posicionado, si dijera eso, [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado.

Bueno, refraseo la propuesta. En ese orden: [REDACTED]

Lo someto a su votación.

Quienes estén a favor.

Eliminado: Siete párrafos y un renglón. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Es el considerando segundo.

[Redacted text block]

Eliminado: Cuatro párrafos y un renglón. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted]

[Redacted]

Sí, Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Nada más para mi mejor comprensión, yo lo entiendo como el acto de requerimiento.

Gracias, Comisionada.

Yo lo entiendo, Comisionada Presidenta, como el acto de requerimiento mismo, entonces para ser apropiado sí es indicar a las empresas qué es lo que se espera de ellas, qué es lo que se exige de ellas en realidad, por eso no entiendo si es un tema de forma o de fondo para usted.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** [Redacted]

Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada.

[Redacted]

[Redacted]

Muchas gracias.

Eliminado: Cuatro párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Contreras.

Pero eso yo considero que lo definirá el Instituto al final, no ahorita, o sea, primero hay que definir cómo quedaría esa separación y ya el Instituto resolverá qué empresa o división es la responsable de las medida o todas.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí, yo tengo una observación de hecho conceptual a toda esta sección.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionada.

Eliminado: Tres párrafos, ocho renglones y nueve palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Yo tengo una visión muy diferente a lo que mencionó la Comisionada.

[Redacted text block]

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En el punto concreto creo que ayudaría, que nos enfocáramos en puntos concretos;

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** [Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Cinco párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que no hay ninguna preocupación, Comisionada.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Eliminado: Cuatro párrafos y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Pues lo someto a votación.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

¿Ya está lista?, ¡ah!, no estaba lista.

[Redacted text block]

**Lic. Yaratzet Funes López:** Con los votos a favor de la Comisionada Presidente, de la Comisionada Estavillo, y los votos en contra del resto de los comisionados, por lo que no se aprueba.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy bien.

Gracias.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Cuatro párrafos, siete renglones y siete palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No sé cómo vería el área para eso, si después en donde dice: [Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, para ser más precisos de que quisiéramos ver en ese...perfecto.

[Redacted text block]

Quienes estén a favor.

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Únicamente una sugerencia en la forma en como estamos avanzando.

No sé, algunos parece que quisiéramos que terminara este Pleno a determinada hora por algunos compromisos ya adquiridos, claro que nuestra obligación, como dice el Comisionado Cuevas, es votar, no permanecer mucho tiempo en el Pleno.

Entonces, yo diría, no sé si esta forma en la que estamos avanzando sea la más eficiente, a lo mejor yo soy el menos indicado para señalar algo de este tipo, tomando mi responsabilidad en algunos plenos anteriores, pero creo que sí podríamos ir, retomando desde el principio algunos temas, sobre todo pareciera que estamos votando algunos y pudiera darse la situación de que tendría algún comentario posterior, se tendría que abrir alguna cuestión.

¿No podríamos empezar a ir en orden de los puntos, considerando y después lo consecuente?, para tratar de ir avanzando de forma conjunta todos los comisionados, viendo si tienen propuestas concretas en un orden específico, dado que sí podríamos ir agotando las listas de cada Comisionado.

Pero creo que una forma más eficiente sería abordar el documento en orden, que los comisionados, comisionadas que tengan alguna propuesta concreta en algún punto se vaya haciendo, porque si no considero que no cumplimos con la hora con la que algunos comisionados han indicado que es su pretensión de retirarse de éste, pero no de forma oficial, pero de que pudieran abandonar este Pleno por algún compromiso ya adquirido, pero es una sugerencia a su consideración, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofia Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

No hay una solución fácil, yo antes de tomar la palabra en cada de esos puntos volteo a ver si alguien me la pide para proponer algo; podemos por supuesto cambiar el orden, eso no lo va a hacer más eficiente o más breve, o sea, si hubiese 50 propuestas, pues se tendrán que ver las 50 propuestas; sí en efecto pudiese ser Comisionado por Comisionado, o bien, por orden de numeral, de inciso; lo más eficiente no, en efecto.

Es uno de los asuntos más trascendentes de este Pleno, no hay pre Plenos, no hay tiempo, tiene que notificar; me hubiera encantado no hacer comentarios

de redacción, pero es una redacción que es importante; todos quisiéramos irnos a las 3:00 en punto, pero pues es un tema muy relevante.

Hubo cambios, el área trabajó muchísimo y, pero, yo encantada en cuanto a la forma, o sea, si quieren yo dejo mis propuestas hasta el final, podemos empezar, yo ya no voy a regresar digamos en mi caso a numerales para atrás, pero ¿tiene alguno de ustedes comentarios o propuestas, sea desde el cuatro o desde antes, desde el uno por supuesto?

Con mucho gusto, o dicho de otra manera ¿quién tiene propuestas y de qué numeral más de menor unidad?, y empezamos por ahí, yo encantada, para que todos tengan oportunidad de plantearlas.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo empiezo.

En este punto, en este momento de todo el proyecto yo no tendría alguna propuesta que hacer.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien?

Bueno, ¿alguien más?, ¿nada más la Comisionada Estavillo y yo?

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Me reservo el derecho a presentar una propuesta derivada.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Ok, sí, por supuesto.

Entonces, pues yo encantada, podemos desahogar primero todas las de la Comisionada Estavillo y las mías al final, no tengo ningún problema.

Nos parece muy bien.

Comisionada, yo voy por el 4.6.2 más o menos; qué más quisiera, pero ¿qué quieren?, soy abogada y los términos exactos y la motivación y argumentación me parecen muy importantes.

Comisionada.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Bueno, entonces si se trata como de ya ir avanzando en el documento yo me regresaría a uno sencillísimo del

Eliminado: Tres párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

glosario, y es simplemente incluir el término “análisis de competencia”, que se utiliza más adelante y no vi que se definiera en ningún lugar.

Es el análisis que se hizo en la revisión bienal, es ese, a ese nos estamos refiriendo, lo que pasa es que no se explica cuál es, sí, es el de la UCE, se elimina.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Lorely, sí, ¿gusta comentar sobre eso, por favor?

**Lic. Lorely Ochoa Moncisvais:** Sí, comisionados.

Dado que solamente se menciona una vez lo eliminamos y está cubierto con la resolución bienal.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Se describe exactamente qué documento es.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Perfecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Pero ya no entendí.

¿Hay una propuesta?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** No, la retiro, ya no es necesario.

[Redacted text]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Por favor, adelante.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** [Redacted text]

[Redacted text]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Lorely, perdón, ¿pedía comentarios de la Unidad?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí.

Eliminado: Cinco párrafos, cinco renglones y seis palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

Lic. Lorely Ochoa Moncisvais: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionada.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado Robles.

Someto a votación esta propuesta de adición, ¿quedó clara los términos de la propuesta [REDACTED]?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pedir información, ¿no?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, podría ser.

Eliminado: Cinco párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí.

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:

[Redacted]

Comisionado Contreras.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada.

Sólo para precisión.

[Redacted]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:

[Redacted]

[Redacted]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Juárez.

Eliminado: Seis párrafos y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionado Javier Juárez [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Quienes estén a favor de esa adición de...Comisionado Contreras y Comisionado Fromow.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Así es.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muy bien.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Eliminado: Seis párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted text block]

Quienes estén a favor de la propuesta.

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Comisionada, ¿quiere usted continuar en los numerales? Sí, yo tampoco.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Un párrafo, dos renglones y una palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

[REDACTED]

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidenta.

Solamente para saber si es una sugerencia al área o está siendo una propuesta que debemos de votar.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Es una sugerencia al área, así es.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Para que vean que sí estoy con un ojo al gato.

[REDACTED]

[REDACTED] como siempre mi objetivo es robustecer la motivación, la razonabilidad, la proporcionalidad, en fin, que pues bajo los ojos de un juzgador, pues es muy importante.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionada.

Sin embargo, sí veo alguna complicación para el área en este punto, si no se hace una propuesta concreta, porque hemos visto que pudiéramos tener diferentes interpretaciones ¿no? como aquí, inclusive, con una palabra que se utiliza, y creo que como esto tiene que cumplir plazos establecidos pudiéramos poner en riesgo a algún Comisionado, que en determinado momento ve alguna frase y a la mera hora considere que no firma la resolución final, inclusive cuando ya otros comisionados lo hayan hecho de esa forma.

Y, entonces, ese Comisionado tendría que hablarles a los demás comisionados, para explicarles que por qué no comparte esa situación, entonces sí, pero creo que en este caso por los tiempos se pudiera complicar, porque ya está bien que así lo hemos hecho, pero también ha habido ejemplos de que al hacer eso

Eliminado: Dos renglones y cinco palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

a la mera hora, como queda redactado, pues ya un Comisionado no está de acuerdo y, entonces, retrasa todo el proceso, en fin, pero a consideración del área.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Creo que convenimos al principio, que expresada la preocupación o el punto medular en cada caso confiamos en que el área lo atenderá en la mejor manera que considere y que sea compatible con el resto del texto, para no volver; y si tuviera una propuesta específica en este caso créanme que la haría, no la tengo en este momento.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí.

Únicamente si pudiera ser también un acuerdo en ese sentido de que lo dejamos al área y lo propone, pero si hay algún Comisionado que no esté de acuerdo por alguna razón, en lugar de tratar de hablarle y convencer a los demás, pues regresemos al texto como está actualmente y así se va.

Esa sería mi petición, para no retrasar esto, o sea, que el área sí haga su esfuerzo con lo que aquí se manifestó, que trate de sacar un texto que todos los comisionados acepten, pero en el caso de que un Comisionado no esté de acuerdo y esa modificación implique que otro Comisionado se oponga yo solamente pediría que, entonces, regresáramos al texto como está y ese sea el que se apruebe o que sea el texto final.

Si es así, pues yo no tendría ningún problema en apoyar esta situación.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Sí, me gustaría ver qué opina el área, [REDACTED]

[REDACTED] entonces como que, o sea, no entiendo si eso es necesario, no sé si el área tiene alguna idea de por dónde lo podrían desarrollar, porque también me preocuparía lo que dice el Comisionado Fromow, que no lleguemos a un engrose en tiempo.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Eliminado: Cinco párrafos, dos renglones y ocho palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

¿Me pregunta a mí o le pregunta al área?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Al área.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: El margen de fortalecimiento.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Gracias.

A mí nada más me gustaría estar segura de que estoy entendiendo bien la petición; es robustecer esta parte, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: En la dinámica de este inciso se explica toda la propuesta y las funciones propuestas por las empresas proponentes; ahí están enumeradas nuevas propuestas, nueve propuestas, perdónenme, y luego ya vienen las consideraciones del Instituto, y dice:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Eliminado: Seis párrafos, tres renglones y nueve palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo tengo una propuesta, nada más para dar claridad en la descripción de la propuesta, [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [Redacted]

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón.

[Redacted text block]

Lorely.

Lic. Lorely Ochoa Moncisvais: Eso, exactamente, ya está en la medida.

[Redacted text block]

Eliminado: Cuatro párrafos, siete renglones y seis palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias.

Bueno, esa sería una cuestión adicional a considerar, digo, sin pronunciarnos en este momento, pero no lo vi en el proyecto, [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Adelante.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: Siete párrafos, dos renglones y una palabra. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

No sé si eso atienda la...

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Sí.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [REDACTED]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [REDACTED]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ay, perdón, me apena mucho, voy a tener que decretar un receso, porque hay una falla eléctrica que puede afectarnos en las computadoras y micrófonos y no quiero causar daños por ese motivo.

Eliminado: Dos párrafos y tres palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Sí, pero no va a haber micrófonos tampoco, entonces siendo las 2:40 decreto un receso de 10 minutos.

(Se realiza receso en sala)

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Siendo las 2:53 de la tarde reanudo la sesión.

¿Tenemos quórum para sesionar?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Comisionada.

Le informo que estando presentes los siete comisionados podemos seguir con el Pleno.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** ¿Ya cerró con llave las dos puertas?, para que nadie se salga.

Adelante, por favor, Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** [REDACTED]

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionada.

¿Va a hacer alguna otra propuesta [REDACTED]

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** No.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** [REDACTED]

Ay, perdón.

Okey, no quedaba muy claro si era propuesta para nosotros.

Someto a votación la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Eliminado: Seis párrafos y un renglón. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Quienes estén a favor.

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

[Redacted]

¿Tiene alguna propuesta?

[Redacted]

[Redacted]

Comisionado Contreras.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

[Redacted]

[Redacted]

Gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, gracias.

[Redacted]

Eliminado: Cinco párrafos y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lorely.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted text block]

Licenciada Georgina Santiago.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.

[Redacted text block]

Eliminado: Cinco párrafos y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Licenciada Santiago.

Queda claro, entonces que ya no se pretende aplicar ese criterio de definiciones.

[Redacted text block]

Eliminado: Cinco párrafos y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Eliminado: Seis párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: [Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted text block]

[Redacted text block]

Lorely Ochoa.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Gracias, Comisionada.

Dos temas muy importantes.

Eliminado: Siete párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[Redacted text block]

Eliminado: Siete párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sí, Lorely.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Es para precisar.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Lorely.

[REDACTED]

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Tiene razón, Comisionada, porque de hecho es el inciso h), y es para personal independiente.

Eliminado: Tres párrafos y veintiún palabras. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Okey.

Bueno, pero okey, perdón, sí tiene razón, perdón, Comisionado.

Gracias.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Bueno, hasta ahí me espero a otro.

Comisionada.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionada Presidenta.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿Lo plantea como propuesta?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Al Pleno.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]  
[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]  
[REDACTED]

Eliminado: Cinco párrafos y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Lorely.

Lic. Lorely Ochoa Moncisvais: Gracias, Comisionada.

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionada.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: [REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

[REDACTED]

[REDACTED]

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: [REDACTED]

Eliminado: Cuatro párrafos y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Nosotros no tenemos inconveniente, lo que mandaten.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Quien esté a favor.

Lic. Yaratzet Funes López: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Me ha pedido el Comisionado Arturo Robles si sí habían anunciado su necesidad de retirarse de la sesión, por lo cual pediría que le recaben votación de este proyecto, Yara, por favor.

Lic. Yaratzet Funes López: Sí, claro.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidenta.

Sí, para adelantar mí voto sobre el proyecto; yo voto a favor del proyecto y dejo para posibles propuestas que se hagan, a favor en todo lo que se refiera, exclusivamente a todo lo que se refiera a solicitar mayor información o mayor detalle al Agente Económico Preponderante.

Gracias.

Eliminado: Cuatro párrafos y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado.

Pues ya tomaron la votación del Comisionado, pues tiene que retirarse.

Muchas gracias.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lorely.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Gracias, Comisionada.

[Redacted text block]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted]

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: [Redacted]

Eliminado: Cuatro párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

[REDACTED]

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo someto a su consideración.

Quienes estén a favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Con los votos a favor de la Comisionada Presidenta, Adolfo Cuevas, Estavillo, Javier Juárez, ¿no?, ¡ah!, perdón, solamente los tres, y los votos en contra del Comisionado Contreras, Fromow y Javier Juárez.

Voto de calidad, Comisionada.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [REDACTED]

Sí, Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Yo quisiera dar la explicación del sentido de mi voto, precisamente por el tiempo que han externado preocupaciones que se tienen que retirar, pero haciendo esas precisiones me veo obligado a hacerlas también.

Eliminado: Seis párrafos. Fundamento legal: Artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDIEVP. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza: [Redacted text block]

Gracias, Comisionado Contreras.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Mi entendimiento es precisamente porque todavía no hemos terminado de analizar, no hemos terminado de aprobar un plan de separación; esto es como lo decían en algún momento, una como prevención dentro del procedimiento y creo que es lo que dice el proyecto que se pone a nuestra consideración.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Juárez.

Entonces, hay que establecer un vínculo del por qué no haber definido ese plan, porque estamos en eso, impide pronunciarse sobre lo otro, y seguramente encontrarán en la resolución bienal la motivación, pero como una causa de por qué.

Gracias.

Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

En el mismo sentido sólo para traer una vez más a la atención de todos; lo que estamos haciendo en este momento es cumplir con un hito previsto en una resolución que emitió este Pleno, que no da mucho espacio para hacer muchas más cosas que lo siguiente: evaluar la información y documentación presentada, luego dice: "...en todo este periodo se determinará si se aprueba en los términos presentados o si se solicitan modificaciones...".

Eso es exactamente lo que estamos haciendo al margen de cualquier otra pretensión que tuviera el Agente Económico Preponderante, no creo que sea el espacio para resolverlo, y eso es a lo que a mi entender se dice aquí, este no es el momento de resolverlo.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias.

Aunque yo coincido con lo que se ha planteado me parece que no es muy claro, y a mí también me generó algunas dudas esta redacción, porque lo que se dice en el 5.2 es que el Instituto no realizará pronunciamiento alguno en tanto las empresas proponentes no presentan un plan de implementación, que cumpla cabalmente con lo establecido, o sea, no estamos diciendo que este no es el momento para resolver, estamos diciendo que no cumple con algo y son dos cosas diferentes.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** El punto es si se admitiría la interpretación de que *a contrario sensu*, una vez que presenten un plan de implementación que

cumpla cabalmente con lo establecido el Instituto estaría obligado, y subrayo la palabra, a realizar un pronunciamiento, porque se construye en ese sentido de una negativa, porque no han hecho algo.

A *contrario sensu* podría entenderse que sí estaríamos, incluso, que desde este momento el Instituto se está obligando a pronunciarse cuando lo presenten, pero no saben si el área o una mayoría de comisionados apoyaría una posición sobre el particular.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

Y en efecto, y yo suscribo lo que dijo el Comisionado Contreras, pero el propósito de este acuerdo es eso, señalar la modificación, pero no explica, pero es diferente lo que aquí decimos, como que primero cumple y luego.

Sí, Comisionado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con el objeto de buscar un acercamiento para la preocupación y evitar posibles interpretaciones que se alejen de la realidad, si es conveniente yo apoyaría una propuesta en el sentido de incluir nada más aquí brevemente, que el objeto de este acto es como se previó en el párrafo tal de la resolución emitida por este Pleno únicamente o aprobar o solicitar modificaciones, por lo que no ha lugar a resolver sobre las pretensiones, en lugar de lo que se dice aquí.

Yo no veo la interpretación que se plantea, pero entiendo que da más claridad decir, pues en este momento no se hace ninguna cosa, no es el momento, digamos.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí, no es el momento procesal.

Si están de acuerdo lo someto a votación del Comisionado Contreras.

¿A favor?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Último y lo había mencionado, en el acuerdo primero ya de este proyecto en el resolutivo, el acuerdo primero, pero también en todos los considerandos se dice: “se solicita, se solicita”, y creo que es un requerimiento.

Entonces, considero que en vez de decir: “por las consideraciones anteriormente expuestas se solicita a Teléfonos de México, etcétera”, se diga que se requiere, y a lo largo del documento también se usa mucho la palabra “le solicito”.

Licenciada Lorely Ochoa.

**Lic. Lorely Ochoa Moncivais:** Comisionada, sí es un poco siguiendo lo que pusimos en la medida, que habla de aprobar o solicitar modificaciones, y quisimos mantener el lenguaje.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Bueno.

Pues Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No he tenido oportunidad de fijar posición general sobre el asunto, sólo para señalar que lo respaldo en sus términos con las modificaciones que se han acordado.

Hay mucho trabajo atrás, como ese propio Pleno lo ordenó se estableció un grupo, que permitió tener intercambio sobre la información con el propio Agente Económico Preponderante y en el que, además, participaron diversas áreas del Instituto, la Unidad de Competencia Económica, la Unidad de Cumplimiento, por supuesto la Unidad de Política Regulatoria, pues porque como es en otras partes del mundo donde se han visto separaciones de esta naturaleza no existe otra forma de hacerlo más que de la mano con el Agente Económico Preponderante.

El proyecto resalta el número de reuniones que se tuvieron y los muy diversos temas que se trataron además, que además se ven reflejados en este requerimiento.

A mí me parece muy importante subrayar esto, pues porque son procesos muy complejos, que además toman tiempo no sólo en su diseño, sino también en su ejecución y no hay otra forma de hacerlo, insisto, sino es como este propio Pleno lo ordenó de la mano, a través de estas reuniones con el Agente Económico.

El proyecto está debidamente fundado y motivado, me parece que aborda en forma suficiente todo lo que se requiere para poder seguir avanzando conforme a lo que se ha dispuesto y por eso lo apoyo en sus términos con las modificaciones aprobadas.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Contreras.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

También para fijar posición.

Antes que nada reconocer el trabajo de las áreas, no es sencillo porque es un tema complejo, la separación funcional, hemos visto que pocos países a nivel internacional han optado por este tipo de medidas no conductuales, yo creo que se ha hecho un buen trabajo, lógicamente esperemos la respuesta del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones, y el Pleno tendrá la última palabra al respecto.

Pero bueno, toda vez que el proyecto y las modificaciones que aquí se han aprobado responden a las necesidades de implementar de manera efectiva la separación funcional de las empresas del Agente Económico Preponderante, que provee servicios de telecomunicaciones fijos, a efecto de alcanzar lo antes posible los objetivos de la Reforma Constitucional y con ello garantizar el derecho de acceso a la banda ancha e internet en los términos establecidos en el artículo sexto de la Constitución, que acompaño con mi voto a favor lo mismo.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Yo reconozco el trabajo de las áreas, es una labor sumamente compleja y es un gran reto para cualquier institución plantearse el llevar a cabo el tipo de cometido, que aprobó este Honorable Pleno meses atrás.

Sin duda el reto mayúsculo ha sido soportado y desarrollado plenamente a la altura de lo que implicaba por cada uno de los involucrados, también

contando con asesores externos y evidentemente con la participación de los miembros del Pleno en algunos aspectos, en algunos momentos.

Es un reto mayúsculo, porque no es usual que se tome una decisión de tal envergadura, de tal trascendencia en aras de favorecer la competencia como lo hizo ese Pleno meses atrás y, además, por la complejidad inherente al tamaño mismo de la empresa; Telmex es individualmente una de las 10 empresas más grandes de este país, y aun escindida, de concretarse a escisión, sería la escindida una de las 40 empresas más grandes de este país.

Armar un conglomerado económico de tal tamaño es en sí mismo una labor titánica que este Pleno va cumpliendo con absoluto rigor técnico, reconociendo tal aspecto a los involucrados y a mis compañeros en el Pleno y me separo de la resolución no por ningún aspecto de pertinencia técnica, que encuentro todo perfectamente fundado, motivado, explicado y correlacionado con el propósito general y los objetivos particulares, sino en consistencia con mi voto previo, dado que son medidas tendentes a la implementación de una separación funcional, que yo objeté por las razones que en su momento expresé.

De esta manera quiero señalar mi voto por esas razones estrictamente en contra del proyecto.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionada.

También para fijar postura a favor del proyecto; reconocer la labor de la Unidad de Política Regulatoria, de la Unidad de Competencia Económica, Unidad de Cumplimiento, Asuntos Jurídicos y todas las áreas involucradas, y creo que es un proyecto debidamente fundado y motivado con el que se da cabal cumplimiento a un acto válido emitido por el Pleno de este Instituto.

Creo que además de que está debidamente fundado y motivado, y en lo técnico cumple con las mejores prácticas internacionales; es un paso muy relevante para seguir consolidando la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones.

Dicho eso, lo apoyo con mi voto a favor.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Como ya se ha expresado, y fijo también posición de este acuerdo, es el resultado de un procedimiento que convenimos en la resolución bienal del 27 de febrero del presente año.

Permite la flexibilidad de ir avanzando en propuestas que presente el agente, que nosotros analizamos, que tras 14 reuniones del grupo de trabajo, del grupo de transición se sostuvieron entre las áreas diversas del Instituto y representantes del Agente Económico, para de lo general ir avanzando en el dibujar con cada vez más capilaridad esta importante medida de separación funcional, que pues está previsto en nuestro marco normativo.

Está pues probada y ha sido usada en otras jurisdicciones como una forma de asegurar la no discriminación, la equivalencia de insumos y también el que el agente también, a través de una nueva empresa independiente gane eficiencias, haga viable como deben ser muy, pues viables y rentables el ofrecimiento de servicios mayoristas, y que el que tenga, y eso es lo que tenemos que seguir cuidado y se ha cuidado hasta ahorita los incentivos, para que cualquier nueva persona moral compita en los mejores términos por ofrecer los mejores servicios mayoristas, de infraestructura mayorista, que haga competitivo a todo el mercado de telecomunicaciones, pero que también ella pueda maximizar el número de clientes, servicios mayoristas que ofrece con independencia de los criterios, tanto de Telmex, Telnor mayorista como de la división minorista.

Y entonces se ha hecho un procedimiento exhaustivo que duró varios meses, para llegar a este acuerdo, productos de análisis, de muchos tipos de enfoques; pues hoy no toca pronunciarse sobre las especificaciones, porque lo que estamos haciendo es pedirle más información más capilaridad y más alternativas en la forma en que se estructurará esta o estas nuevas empresas.

Y por ello, y dadas las adiciones que fueron o modificaciones que hemos aprobado aquí en este Pleno es que acompaño con mi voto el presente proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias,

Brevemente porque pasé por alto algo que me parece muy importante. La complejidad que implica la interacción de diversas áreas del Instituto, como ya se ha mencionado aquí y, por supuesto, a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Luis Fernando Peláez; que la verdad es que ha hecho un gran trabajo precisamente poder alinear a toda la agenda institucional en estas mesas de trabajo; nada más no quería pasarlo por alto.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Y si me permiten una mención muy importante, que no se ha hecho y sí quisiera dejarla.

La competencia del Instituto en esta materia es muy clara, nos pronunciamos sobre aspectos laborales, ni prejuzgamos ni nosotros sugerimos ningún esquema que impacte en el marco normativo que toda empresa en su carácter de patrón, de empleador debe cumplir, y así se hace patente en este proyecto, que en nada incide ni tiene el objeto de ir más allá de lo que es competencia de este Instituto, que es la regulación pro competencia en materia de telecomunicaciones, en este caso, y radiodifusión sin interferir con disposiciones normativas de carácter laboral.

Muchas gracias, iría entonces a recabar votación. ¿Ya?

Recabamos votación nominal.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Iniciaríamos con el Comisionado Contreras.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor con las modificaciones aprobadas.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En contra.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor en lo general, en contra del punto 4.4.2 por las razones que ya expresé en la deliberación, lo que solicitaría quede en el acta, por favor, las razones.

Gracias.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Gracias, así será.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Y doy cuenta del voto a favor del Comisionado Arturo Robles, por lo que queda aprobado por mayoría.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

No habiendo otro asunto que tratar doy por terminada esta sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo